

El Banco - Magdalena, enero, veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024)

Informe secretarial

Paso al despacho del señor juez el presente proceso, informando en este proceso se encuentra programada audiencia para el día de hoy; sin embargo, a la fecha la parte interesada no ha aportado la constancia de citación a la audiencia de la parte demandada para que la misma procesa a dar contestación a la demanda en audiencia. Provea.



Álvaro Javier Vega Rocha
Secretario.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO
EL BANCO MAGDALENA**

El Banco - Magdalena, enero veintiséis (25) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA.

DEMANDANTE: MELLIS DEL CARMEN PALLARES CHAMORRO.

DEMANDADO: HOTEL EL CACIQUE.

RAD. 47-245-31-05-001-2023-00083-00.

De acuerdo a lo informado en el pase secretarial, y a lo que se evidencia en el expediente, efectivamente no existe constancia de citación de la parte demandada a la audiencia que se encontraba programada; por consiguiente, conforme a las disposiciones del art. 70 del C.P. del T. y S.S., al no haberse efectuado la citación, se requiere al apoderado de la demandante para que proceda a hacer efectiva la citación a la audiencia, en este caso, notificando de este auto al demandado y aportando al expediente constancia de ello.

Fíjese como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 72 del C.P. del T. y S.S., el día 14 de mayo de 2024, a las 9:00 a.m.

Se informa a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual a través de la plataforma Teams y/o Lifesize. Por secretaría, remítase oportunamente el link a las partes para que puedan acceder a la audiencia.

Se previene a los abogados de las partes, para que en el evento de que no cuenten con las herramientas tecnológicas para su asistencia a la audiencia, así lo hagan saber al despacho con anticipación, a fin de que se habilite la sala de audiencias y así poder garantizar su comparecencia de forma presencial en la sala dispuesta para este estrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO

Juez

Firmado Por:
Marco Antonio Reyes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f72ef9f1f23aa8f993c33cdd64b342d33e73c0868ceab006cb40e2be715376d3**

Documento generado en 26/01/2024 01:21:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>